



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0031-2019-FE-D

Iquitos, 22 de febrero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la Resolución del Consejo Universitario n° 291-2017-CU-UNAP de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2017 de la UNAP, capítulo III De la Facultad, donde se da a conocer que la Comisión Curricular de cada escuela de formación profesional de la Facultad debe encargarse de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución del Consejo Universitario n° 005-2017-CU-UNAP de fecha 27 de enero de 2017 se aprobó con eficacia anticipada el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular 2015 de la Escuela Profesional de Enfermería.

Qué, existiendo la necesidad de contar con una **Comisión Curricular** en la Facultad de Enfermería, la misma que se encargará de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias, del plan de estudios de la Carrera de la Enfermería, se vio conveniente designar a la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional como Presidenta, Mgr. Elba FLORES TORRES - Directora del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA - Directora del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales, Dra. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO - Directora del Departamento Académico de Ciencias Integradoras y la Est. Enf. Liliana Isabel ASPAJO CHÁVEZ del Tercio Superior, como Miembros, por lo que se expide la resolución decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP. Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la **Comisión Curricular de la Facultad de Enfermería**, la que se encargará de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias, a las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • Dra. Rossana TORRES SILVA | Presidenta |
| • Mgr. Elba FLORES TORRES | Miembro |
| • Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA | Miembro |
| • Dra. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO | Miembro |
| • Est. Enf. Liliana Isabel ASPAJO CHÁVEZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La **Comisión Curricular de la Facultad de Enfermería**, tendrá un plazo de tres (03) días hábiles para emitir el Informe a la Decana, donde se señale al titular del silabo las observaciones que presente éste.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana